

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 097-2021-UNCA/P

Huamachuco, 20 de octubre de 2021

VISTO, la Carta N° 0482-2021-DGA-UNCA, Carta N° 0498-2021-DGA-UNCA, Carta N° 013-2021-CX, Carta N° 0508-2021-DGA-UNCA, Oficio N° 313-2021/P-CO-UNCA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0114-2021/CO-UNCA de fecha 14 de mayo de 2021, se aprobó el Plan de Mantenimiento de Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario Institucional - 2021 de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0258-2021/CO-UNCA de fecha 23 de agosto de 2021, se aprobó la modificación del Plan de Mantenimiento de Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario Institucional - 2021 de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 063-2021-UNCA/P de fecha 31 de agosto de 2021, se modificó el Artículo Primero de la Resolución de Presidencia N° 022-2021-UNCA/P de fecha 22 de junio de 2021, en el extremo de la denominación o título de la actividad, quedando redactado en los siguiente términos: Aprobar el Expediente Técnico denominado: “Acondicionamiento de Rampas, Laminados de Cristales e Instalación de Cortinas, Anclajes de Mobiliarios, Ampliación de Muro Perimetral, Varios en el Local Sede Laboratorios de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** – Huamachuco”;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 087-2021-UNCA/P de fecha 11 de octubre de 2021, se designó al Comité de recepción del servicio denominado: “Acondicionamiento de Rampas, Laminados de Cristales e Instalación de Cortinas,

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 097-2021-UNCA/P

Anclajes de Mobiliarios, Ampliación de Muro Perimetral, Varios en el Local Sede Laboratorios de la Universidad Nacional Ciró Alegría – Huamachuco”;

Que, mediante Carta N° 0482-2021-DGA-UNCA de fecha 12 de octubre de 2021, el Director General de Administración(e), solicita al despacho de Presidencia la reconfiguración del Comité de Recepción del servicio denominado: “Acondicionamiento de Rampas, Laminados de Cristales e Instalación de Cortinas, Anclajes de Mobiliarios, Ampliación de Muro Perimetral, Varios en el Local Sede Laboratorios de la Universidad Nacional Ciró Alegría – Huamachuco”, considerando que, el Ing. Wilfredo Geyner Contreras Vásquez, Coordinador de Supervisión de la Unidad Ejecutora de Inversiones no se encuentra en la ciudad de Huamachuco;

Que, mediante Carta N° 0498-2021-DGA-UNCA de fecha 14 de octubre de 2021, el Director General de Administración(e), solicito al despacho de Presidencia, la apertura de proceso administrativo sancionador por presunto abandono laboral de parte del Ing. Wilfredo Contreras Vásquez, Coordinador de Supervisión de la Unidad Ejecutora de Inversiones, presidente del Comité de recepción del servicio denominado: “Acondicionamiento de Rampas, Laminados de Cristales e Instalación de Cortinas, Anclajes de Mobiliarios, Ampliación de Muro Perimetral, Varios en el Local Sede Laboratorios de la Universidad Nacional Ciró Alegría – Huamachuco”;

Que, mediante Carta N° 013-2021-CX de fecha 18 de octubre de 2021, la Gerente General de Constructora Xiomarita E.I.R.L, reitera la solicitud de recepción del servicio “Acondicionamiento de Rampas, Laminados de Cristales e Instalación de Cortinas, Anclajes de Mobiliarios, Ampliación de Muro Perimetral, Varios en el Local Sede Laboratorios de la Universidad Nacional Ciró Alegría – Huamachuco”, con la finalidad de proceder con los trámites correspondientes;

Que, mediante Carta N° 0508-2021-DGA-UNCA de fecha 18 de octubre de 2021, el Director General de Administración(e), hace conocer al despacho de Presidencia el reiterativo de solicitud de recepción de servicio presentado por el proveedor de Servicios Constructora XIOMARITA E.I.R.L., señalando que, habiendo culminado el servicio requerido, corresponde a la entidad cumplir con su obligación económica consecuente de la recepción del servicio;

Que, mediante Oficio N° 313-2021/P-CO-UNCA de fecha 20 de octubre de 2021, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicita a la Oficina de Secretaria General, proyectar una Resolución de Presidencia, la cual reconforme el Comité de Recepción para verificar la calidad y cumplimiento del servicio denominado: “Acondicionamiento de Rampas, Laminados de Cristales e Instalación de Cortinas, Anclajes de Mobiliarios,

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 097-2021-UNCA/P

Ampliación de Muro Perimetral, Varios en el Local Sede Laboratorios de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** – Huamachuco”;

Que, el numeral 10.10 de la “Directiva N° 004-2020-DGA- Procedimiento para la Contratación de Bienes y Servicios para Montos Menores o Iguales a 8 UIT”, señala que, *Para que se otorgue la conformidad, la Entidad necesita verificar el cumplimiento de la prestación señaladas conforme a las características técnicas y condiciones establecidas en el requerimiento; es decir, debe comprobar la entrega o suministro del bien, la realización del servicio;*

De conformidad con lo dispuesto en la “Directiva N° 004-2020-DGA-Procedimiento para la Contratación de Bienes y Servicios para Montos Menores o Iguales a 8 UIT” y de acuerdo con las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 0288-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y otras normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la designación de Presidente del Comité de recepción del servicio denominado: “Acondicionamiento de Rampas, Laminados de Cristales e Instalación de Cortinas, Anclajes de Mobiliarios, Ampliación de Muro Perimetral, Varios en el Local Sede Laboratorios de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** – Huamachuco”, realizada a favor del Ing. Wilfredo Geyner, Contreras Vásquez, efectuada mediante Resolución de Presidencia N° 087-2021-UNCA/P de fecha 11 de octubre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONFORMAR el Comité de recepción del servicio denominado: “Acondicionamiento de Rampas, Laminados de Cristales e Instalación de Cortinas, Anclajes de Mobiliarios, Ampliación de Muro Perimetral, Varios en el Local Sede Laboratorios de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** – Huamachuco”, el cual será integrado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN		
Nombres y Apellidos	N° de DNI	Cargo designado
Mg. Luis Miguel Tirado Bocanegra	42232207	Presidente
Lic. Marco Antonio Oseda Gago	43677164	Miembro
Ing. Angye Paola Cuba Galarreta	71464449	Miembro

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 097-2021-UNCA/P

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Dirección General de Administración, Unidad Ejecutora de Inversiones e integrantes del Comité de Recepción; para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBÉN DARÍO MANTUANO PÉREZ
PRESIDENTE

